

REQUERIMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS POR TIPO DE ESTABLECIMIENTO

<p>TIPO DE ESTABLECIMIENTO</p> <p>HOSPITALES VETERINARIOS</p>	<p>JUNTA DE VIGILANCIA RESPONSABLE</p> <p>JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MÉDICO VETERINARIA (JVPMV)</p>
---	--

- I. DESCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: HOSPITALES VETERINARIOS.** Estos establecimientos deben de contar con profesionales Médicos Veterinarios graduados y legalmente inscritos, quienes estarán de turno. Dentro de la oferta de servicios a brindar durante las 24 horas, los 7 días de la semana, son los siguientes: servicios médicos veterinarios, centro quirúrgico, Imagenología, botiquín y emergencias, entre otros.
- II. BASE LEGAL: ART. 14 LITERAL “D”, DEL CÓDIGO DE SALUD:** Son atribuciones del Consejo Superior de Salud Pública “Autorizar previo informe favorable de la Junta de Vigilancia respectiva, la apertura y funcionamiento de, laboratorios biológicos, laboratorios clínico - biológicos, gabinetes radiológicos, hospitales, clínicas de asistencia social, gabinetes ópticos, laboratorios de prótesis dental y los dedicados al servicio y atención de la salud; y a su clausura por infracciones a este Código o sus reglamentos.
- III. DEFINICIÓN DE REQUERIMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO (RTA):** Es una herramienta, que determina los pasos a seguir por parte del solicitante y de la autoridad reguladora en el cumplimiento de los requisitos para la apertura, funcionamiento o traslado de un establecimiento de salud.

Se denominan **técnicos**, porque recogen aspectos relacionados a los servicios y recursos en materia de salud; y **administrativos**, porque para ello el solicitante debe de realizar ante la autoridad competente, trámites que concluyen en la consecución de un expediente de registro, el cual servirá de base para dar seguimiento y garantía de los servicios ofertados.

M. CRITERIOS A EVALUAR:

- **CRÍTICOS:** son aquellos cuyo incumplimiento pueden poner en riesgo la salud de los pacientes; por su naturaleza y complejidad son indispensables para el buen funcionamiento del establecimiento, ya que con ellos se garantiza que la prestación de los servicios sean de calidad. Para obtener el informe favorable de la Junta de Vigilancia de la Profesión Médico Veterinaria, deberán cumplirse en un 95%.
- **MAYORES:** son aquellos requerimientos que son complementarios a los críticos, son considerados de menor complejidad, pero que por su naturaleza son necesarios para el buen funcionamiento del establecimiento. Se requiere del 75 % para obtener un informe favorable de la Junta de Vigilancia de la Profesión Médico Veterinaria.

V. REQUERIMIENTOS A EVALUAR:

REQUERIMIENTO GENERAL N° 1	OFERTA DE SERVICIOS		
	El establecimiento deberá tener definida su oferta de servicio		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
1.1 Portafolios de Servicios por 24 horas	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Consulta médica veterinaria ✓ Vacunaciones ✓ Desparasitaciones ✓ Tratamientos ✓ Cirugías ✓ Profilaxis dental ✓ Imagenología ✓ Atención de emergencia y hospitalización ✓ Equipo de laboratorio clínico veterinario o convenio con un laboratorio clínico autorizado por el CSSP. 	CRITICO	JVPMV
1.2 Pacientes atender	a Animales de compañía.	CRITICO	JVPMV
1.3 Horario de atención público	de al Por 24 horas, atendido por un Médico Veterinario responsable del turno del Hospital Veterinario.	CRITICO	JVPMV
1.4 Flujograma o proceso de atención	de El Hospital Veterinario, deberá tener definido cuál será el proceso que seguirá el usuario para obtener el servicio ofertado.	MAYOR	JVPMV

REQUERIMIENTO GENERAL N° 2	RECURSOS HUMANOS		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
2.1 Profesionales (Licenciados en medicina veterinaria)	Regente Médico Veterinario, responsable del funcionamiento del Hospital Veterinario, que posea un contrato laboral elaborado por un notario, que estipule el horario, el profesional debe de estar legalmente inscrito y solvente en la Junta de Vigilancia de la Profesión Médico Veterinaria. Este médico, será responsable del manejo de productos controlados. (En caso que el médico veterinario sea el propietario y regente del hospital veterinario no requerirá presentar contrato).	CRITICO	JVPMV

	<p>Se requieren como mínimo 3 médicos veterinarios de planta en el turno diurno incluyendo el regente y tres rotativos en el turno nocturno, con un contrato laboral que estipule el horario por un mínimo de 8 horas diarias. El profesional debe de estar legalmente inscrito y solvente en la junta de vigilancia de la profesión médico veterinaria. Los médicos veterinarios, son los responsables de brindar los servicios veterinarios en el establecimiento.</p> <p>El médico veterinario de turno, deberá de ser responsable de las emergencias que lleguen al hospital veterinario en horario de nocturnidad.</p>	CRITICO	
2.2 Auxiliares	Auxiliares del Hospital Veterinario, Personal debidamente uniformados e identificados; fungirán como auxiliares clínicos siempre y cuando estén bajo supervisión del médico veterinario. Cubriendo las 24 horas de turno.	CRITICO	JVPMV
2.3 Administrativo	Recepcionista, será la responsable del área de recepción, en horario diurno.	CRITICO	JVPMV
2.4 De la autorización para ejercer	<p>Los profesionales, deberán tener:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Número de autorización ✓ Pago de Anualidad ✓ Vigencia de carné ✓ Registro de firma y sello en el libro de la Junta 	CRITICO	JVPMV

REQUERIMIENTO GENERAL N° 3	ESTRUCTURA FÍSICA		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
3.1 Área de Recepción	Esta área, deberá contar con sala de espera y espacio para registro de datos.	CRITICO	JVPMV
3.2 Área de Examen Clínico	Contar con dos consultorios en óptimas condiciones de mantenimiento y limpieza, cada consultorio requerirá de luz natural y/o iluminación artificial, mesa de acero inoxidable u otro material sin hendiduras, lavable y desinfectable, así como un mueble para medicamentos, lavamanos y/o dispensador de	CRITICO	JVPMV

	desinfectante.		
3.3 Área de preparación del paciente	Debe tener un lavamanos y una mesa, esta área, estará cerca del área de cirugía, tener estantes o vitrina para colocar los productos controlados, los cuales deben estar bajo llave. Deberá contar con un área de lavado de instrumental y un área de lavado de manos. Ambas podrán ser exclusivas o compartidas.	MAYOR	JVPMV
3.4 Área de Cirugía o Quirófano	Esta área deberá contar con aire acondicionado.	CRITICO	JVPMV
	Iluminación artificial.	CRITICO	
	Mesa de cirugía la cual será de acero inoxidable	CRITICO	
	Las paredes y pisos, deberán ser de superficie lisa y lavable.	CRITICO	
3.5 Área de recuperación	Debe contar con un área con jaulas de diferente tamaño, con soporte para suero. Esta área de recuperación puede ser la misma que la de enfermedades no infecciosas.	CRITICO	JVPMV
3.6 Área de Hospitalización	Estas áreas deben ser limpias, ordenadas y divididas en zonas para enfermedades infecciosas y enfermedades no infecciosas, separadas físicamente. Deberá contar con un área de lavado y/o sustancias desinfectantes. Cada zona contará con jaulas de diferentes tamaños, soporte para suero y un mueble para medicamentos.	CRITICO	JVPMV
3.7 Área de esterilización	Contar con un equipo para esterilizar y sustancias de desinfección de alto nivel.	CRITICO	JVPMV
3.8 Paredes Exteriores e interiores	De construcción mixta y debidamente pintadas.	CRITICO	JVPMV
3.9 Pisos	Los pisos de superficie lisa y lavable.	CRITICO	JVPMV
3.10 Ventilación	Ventilación natural o artificial.	CRITICO	JVPMV
3.11 Iluminación	Iluminación artificial y/o natural.	CRITICO	JVPMV
3.12 Puertas	En el área de cirugía, deben de tener puerta que lo independice.	CRITICO	JVPMV

3.13 Servicios sanitarios	Deberán contar con servicios sanitarios, debidamente identificados para el público y el personal que labora en dicha Institución.	CRITICO	JVPMV
3.14 Lavamanos	En buenas condiciones, ubicados en el área de preparación, examen clínico y en el área de hospitalización.	CRITICO	JVPMV
3.15 Accesos	Si el establecimiento tiene más de un nivel, debe contar con pasamanos.	CRITICO	JVPMV

REQUERIMIENTO GENERAL N° 4	RECURSO MATERIAL		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
4.1. Jaulas	Jaulas de diferentes tamaños y soportes para suero.	CRITICO	JVPMV
4.2 Equipo General	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tijeras ✓ Pinzas ✓ Agujas ✓ Instrumental quirúrgico para diferentes cirugías ✓ Termómetro ✓ Oftalmoscopio ✓ Soporte para suero ✓ Otoscopio ✓ Estetoscopio ✓ Lámpara de mano de baterías ✓ Negatoscopio o equipo digital de rayos X ✓ Esterilizador o sustancia esterilizadoras por contacto ✓ Equipo de Rayos X manual o digital ✓ Mesa mayo ✓ Microscopio ✓ Báscula digital ✓ Refrigeradora para el almacenamiento de medicamentos, productos biológicos (vacunas) o reactivos, que contará con termómetro interno, esta refrigeradora no debe utilizarse para el 	CRITICO	JVPMV

	<p>almacenamiento de alimentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aire acondicionado ✓ Teléfono ✓ Bolsa resucitadora ✓ Electrocauterio ✓ Equipo de anestesia inhalada ✓ Cilindro de oxígeno ✓ Ultrasonido para profilaxis dental 		
4.3 Insumos	<p>Material para administración de medicamentos parenterales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Soluciones electrolíticas ✓ Tapones de Heparina ✓ Descartables para suero ✓ Jeringas de diferentes calibres ✓ Catéteres de diferentes calibres ✓ Agujas de diferentes calibres ✓ Alcohol ✓ Algodón ✓ Esparadrapo ✓ Guantes ✓ Mascarillas ✓ Tubos Endotraqueales ✓ Sondas Uretrales ✓ Materiales de sutura <p>El dispensario del Hospital veterinario contará con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Antibióticos, 2. Analgésicos, 3. Esteroides, 4. Antipiréticos, 5. Antihistamínicos, 6. Desparasitantes internos y externos, 7. Vitaminas, 8. Minerales, 9. Diuréticos, 10. Antiinflamatorios, 11. Anticonvulsiantes, 12. Tranquilizantes, 	CRITICO	JVPMV

	<p>13. Anestésicos, 14. Antisépticos, 15. Hormonales, 16. Estimulantes cardiovasculares 17. Biológicos</p> <p>Otros</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Torundas estériles. ✓ Campos quirúrgicos estériles. ✓ Medios de envíos de muestras proporcionada por el laboratorio clínico. ✓ Laminillas. ✓ Hielera. ✓ Equipos para contención de animales (bozales, bastones con lazo opcionales, guantes, etc.) 		
4.4 Mobiliario	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Escritorios ✓ Sillas ✓ Camillas para transporte de los pacientes ✓ Mesa de acero inoxidable ✓ Sillas de espera para los usuarios ✓ Archivo físico o digital para expedientes de pacientes 	CRITICO	JVPMV
4.5 Equipo Tecnológico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Computadoras ✓ Equipo de Rayos X manual o digital ✓ Equipo de Ultrasonografía ✓ Ultrasonido para limpieza dental 	CRITICO	JVPMV
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Electrocardiógrafo o monitor cardiovascular. (según portafolio de servicios) 	MAYOR	

REQUERIMIENTO GENERAL N°5	MANUALES ADMINISTRATIVOS		
REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS	DESCRIPCION	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
5.1 Manual de Descripción de puestos	Detallar los perfiles técnicos del personal, que participarán en la prestación de los servicios a los usuarios, para ofrecer una MAYOR seguridad para la atención en salud animal.	CRITICO	JVPMV
5.2 Manual de procedimientos	Manuales de procedimientos según oferta de servicios.	CRITICO	JVPMV
5.3 Manejo de expedientes	El establecimiento tendrá un sistema de expedientes o registros clínicos que debe de ser resguardado.	CRITICO	JVPMV
5.4 Plan de mantenimiento preventivo	Contarán con un cronograma general de mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos, basado en las recomendaciones del fabricante, que incluya la calibración de los mismos. Cada uno de los equipos, contará con una hoja de vida, en la cual se describan sus especificaciones técnicas.	CRITICO	JVPMV
5.5 Control de plagas	Deberán contar con un plan de control de plagas definido por el establecimiento; ya sea interno o a través de un contrato.	CRITICO	JVPMV

EQUERIMIENTO GENERAL N° 6	ASPECTOS LEGALES		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
6.1 Contrato de regencia	Médico Veterinario responsable del funcionamiento del Hospital Veterinario , que posea un contrato laboral elaborado por un notario, estipulando el horario, como mínimo 4 horas diarias. No aplica en el caso que el médico veterinario sea el propietario.	CRITICO	JVPMV
6.2 Contrato de Desechos Bioinfecciosos	Se requerirá el contrato autenticado por un notario, de la empresa que suministra el servicio para dar cumplimiento a lo establecido, según Reglamento Técnico Salvadoreño para el Manejo de los Desechos Bioinfecciosos emitida por el Ministerio de Salud.	CRITICO	JVPMV
6.3 Certificación de UNRA	Cumplir con la Normativa de la Unidad de Radiaciones Ionizantes del Ministerio de Salud, según el artículo 191 del Código de Salud. Al momento de la inspección presentar autorización o constancia de la UNRA de que se está tramitando.	CRITICO	JVPMV

Nota: Se faculta el uso de pruebas de diagnosticas rápidas, equipos automatizados, y exámenes coproparasitologicos según portafolio de servicios, exclusivo para uso interno del establecimiento.